



INFORME GERENCIA OCTUBRE 2022

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZADORES DE MONTERÍAS.

Gestiones realizadas por la Gerencia de AEOM durante el mes de Octubre:

- **Renovación Junta Directiva en el cargo de Secretario.**
- **Reuniones con ASICCAZA. Decomisos por Tuberculosis en Extremadura. Extensión de norma. Asuntos varios Interprofesional.**
- **Alta del Servicio de tramitación online Seguros de Monterías AEOM**
- **Firma acuerdo patrocinio con Huntts.**
- **Reuniones Asesor Fiscal: Legalidad sorteo de puestos**
- **Reuniones con Asesor Jurídico: Informe contratación personal auxiliar monterías. Carné Organizador Profesional de Monterías. Ley de Bienestar Animal. Reforma Código Penal-Maltrato animal.**
- **Actualización listado socios. Baja por impago. Alta nuevos socios**
- **Reuniones ONC.**
- **Atención a socios. Subsanación de incidentes.**
- **Reuniones con presidente para coordinar trabajos.**

SUMINISTROS:

- **Recopilación y envío diario de ofertas alimentación, informes de mercado y precios de lonja**

CARNE:

-
- Reuniones con presidente Lonja C. Real para trasladarle información del mercado y precio carne de caza
 - Alta Gerente AEOM como nuevo integrante de la Lonja C. Real en sustitución de D. Antonio Vargas
 - Participación en las Lonjas Ciudad Real del 5 y 19 Octubre. Recopilación datos y precios para Lonja 2 de Noviembre.
 - Traslado a ASICCAZA reivindicaciones AEOM de cara a la próxima Extensión de Norma. Promoción de las Carnes de Caza en nuestras monterías.

JURÍDICO, FISCAL y LABORAL:

- Comunicación a Asesoría fiscal actualización de Cargos Junta Directiva con la sustitución de D. Antonio Vargas por D. José M^a Rey en el puesto de Secretario. Preparación Asamblea Extraordinaria para refrendar el acuerdo de Junta Directiva.
- Envío de información sobre contratación de personal en monterías bajo la modalidad de *Contratación por circunstancias de la producción* (código 402) emitida por nuestro Gabinete Jurídico.
- Seguimiento Solicitud al Ministerio y CCAA del Carné Organizador Profesional de Monterías. Preparación documentación para futuras reuniones
- Preparación jornada videoconferencia sobre fiscalidad sorteos caza

COMUNICACIÓN:

- Trabajos de diseño y contenido nueva web AEOM
- Reuniones para tramitación KIT Digital



Alta de Socios Octubre 2022

- ✓ Manuel Expósito. Finca El Borbollón.

Baja de Socios Octubre 2022

- ✓ Como se ha venido avisando durante los últimos meses, tras varias prórrogas y comunicados a los afectados solicitándoles regularizaran su situación de impago, se ha procedido a dar de baja a los socios que no han abonado la cuota 2022, quedando actualizado el listado de socios a 31 de octubre con 32 organizaciones de caza.

Seguiremos trabajando en la captación de nuevos socios para llegar al objetivo que nos habíamos marcado. Ruego la máxima colaboración de todos. Gracias

Listado de Socios AEOM T 22-23 (a 31 Octubre)

(*) Todos con cuota ordinaria 2022 al día

1. Encicaza
2. Isaías Espinosa Monterías y Ojeos
3. SC Cáceres García.
4. Servicios Integrales de Caza
5. Basic Hunt
6. Bosques y Caza
7. Cacerías Cabezas
8. Cinegética Cordobesa
9. Cinegética Los Barrancos
10. Cinegética Montresur
11. Círculo de Monteros
12. Aprovechamiento Cinegético Fernando Bautista
13. Gescaza
14. Juan Carlos Megía –Monterito
15. Lances de Altamira.
16. Monterías Riquelme
17. Monterías y Recechos JC & AM
18. Monterías Paco Lucas-SM La Patrona
19. Sierracaza
20. MyG Entreamigos
21. Cinegética La Trocha
22. M.R.A Servicios Cinegéticos (Miguel Román Alarcón)
23. Morales-Arce GC
24. Extremeña de Monterías
25. Jaime Lozano
26. Dehesa El Borbollón (Manuel Expósito)
27. CD Monteros de Encinasola
28. Jesús Jiménez & Alfonso Herruzo (Soluciones Cinegéticas SL)
29. CD Monterías La Garganta
30. SC Ruizcaza
31. Monteros de la Cabra
32. Caza Las Castillas

Cuota Extraordinaria 2022

Se recuerda a los Sres. Socios, que en la Asamblea Extraordinaria del pasado 24 de junio se aprobó por unanimidad la implantación con carácter excepcional para este año de una **CUOTA EXTRAORDINARIA** consistente en la donación de un puesto valorado al menos en 350 €, o el pago de su importe correspondiente, para poder mejorar nuestra tesorería y hacer frente a los pagos de la Asociación este año, a la espera de que se vayan incorporando nuevos socios.

En este sentido os rogamos vayáis contactando con la gerencia para indicarle que montería váis a donar para tal fin, o vayáis haciendo el ingreso si os viene mejor.

De momento han comunicado su donación:

- 1.- **Basic-Hunt**- Montería Anchuras 3-12-22
- 2.- **Morales-Arce GC**- Montería El Torozo 26-11-22
- 3.- **Caza Las Castillas**- Montería Torremocha Los Barrancones 17-12-22
- 4.- **Monterías La Garganta**- Montería Solana de Rueda –(jabalíes). 17-12-22
- 5.-**Cinegética La Trocha**- Montería Pozuelas 12-2-23
- 6.- **SC Cáceres García**- Pte. Confirmar nueva fecha



Contacto Gerencia AEOM:
648 03 03 50- Emilio Jiménez
gerenciaaeom@gmail.com

PRECIOS LONJAS CARNE DE CAZA OCTUBRE



Mesa de Precios de Carne de Caza
de la provincia de Ciudad Real
Avenida Rey Santo, 8

Teléfono: 926 21 03 82

LONJA DE REFERENCIA JUNTA DE PRECIOS DE LA MESA DE CARNE DE CAZA

Sesión del día 05 de octubre 2022 N° Sesión: 1 Temporada 2022-23

Se constataron los siguientes precios EN ORIGEN:

	Cotización anterior	Cotización actual	Dif.
CAZA MAYOR (canal)	Euros / Kg	Euros / Kg	
Cana de Ciervo (con cola)	1,45 - 2,05	1,45 - 2,05	0,00
Canal de Jabalí	0,60 - 1,40	0,60 - 1,40	0,00
Canal de Gamo	1,00 - 1,50	1,00 - 1,50	0,00
Canal de Corzo	1,80 - 2,50	1,80 - 2,50	0,00
Canal de Mufión	0,50 - 0,70	0,50 - 0,70	0,00
CAZA MENOR (pieza)	Euros/pieza	Euros/pieza	
Conejo de Tiro	-	-	
Perdíz Roja Autóctona	-	-	
Perdíz Roja	-	-	
Liebre	-	-	

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta hoja sin la expresa autorización de la Lonja H, y Cinegetica de Castilla la Mancha

* Los precios marcados en Mesa estan condicionados a los contratos entre ambas partes donde **se tendrán en cuenta criterios como el oreo, descuento peso cabezas en jabalies**. Asi mismo, el precio de pequeñas partidas quedan sujetas a negociación entre ambas partes.

PRECIOS CONSTATADOS PARA ESTE PERIODO SEGÚN ART 2 RD, 427/20.

Lonja Agropecuaria H. y Cinegética de Castilla-La Mancha
Avenida Rey Santo, 8 -13001- Ciudad Real
Teléfono: 926 21 03 82

Estimación sobre eventos realizados desde la última sesión

Firma parte compradora

Firma presidente

Firma parte vendedora

LONJA DE REFERENCIA
JUNTA DE PRECIOS DE LA MESA DE CARNE DE CAZA

Sesión del día 19 de octubre 2022

Nº Sesión: 2 Temporada 2022-23

Se constataron los siguientes precios EN ORIGEN:

	Cotización anterior	Cotización actual	Dif.
CAZA MAYOR (canal)	Euros / Kg	Euros / Kg	
Canal de Ciervo (con cola)	1,45 - 2,05	1,55 - 2,15	0,10
Canal de Jabalí	0,60 - 1,40	0,80 - 1,60	0,20
Canal de Gamo	1,00 - 1,50	1,20 - 1,70	0,20
Canal de Corzo	1,80 - 2,50	1,80 - 2,50	0,00
Canal de Mufión	0,50 - 0,70	0,50 - 0,70	0,00
CAZA MENOR (pieza)	Euros/pieza	Euros/pieza	
Conejo de Tiro	-	-	
Perdiz Roja Autóctona	-	-	
Perdiz Roja	-	-	
Liebre	-	-	

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta hoja sin la expresa autorización de la Lonja H. y Cinegética de Castilla-La Mancha

* Los precios marcados en Mesa están condicionados a los contratos entre ambas partes donde se tendrán en cuenta criterios como el sexo, descuento peso cabezas en jabalíes. Así mismo, el precio de pequeñas partidas quedan sujetas a negociación entre ambas partes.

PRECIOS CONSTATADOS PARA ESTE PERIODO SEGÚN ART 2 RD, 427/20.

Lonja Agropecuaria H. y Cinegética de Castilla-La Mancha
 Avenida Rey Santo, 8 -13001- Ciudad Real
 Teléfono: 926 21 03 82

Estimación sobre eventos realizados desde la última sesión

SEGURO DE R. CIVIL PARA MONTERÍAS, BATIDAS Y GANCHOS EXCLUSIVO PARA SOCIOS DE AEOM

RESUMEN DE COBERTURAS Y GARANTÍAS DE LA PÓLIZA:

Se asegura la Responsabilidad Civil que pueda derivarse, como civilmente responsable, por los daños corporales, materiales y perjuicios a consecuencia de ellos, que tengan relación directa y deriven de la organización de la cacería.

SE INCLUYE:

- La Responsabilidad Civil exigible al Asegurado en su calidad de organizador, arrendatario o usuario de las instalaciones, locales, y terrenos destinados a la actividad objeto del seguro.
- Responsabilidad Civil Subsidiaria por los daños producidos por los perros participantes en la cacería.
- La Responsabilidad Civil por accidente de tráfico producidos por animales cinegéticos el día de la cacería colectiva de caza mayor y en las 12 horas siguientes, si esta se celebrara en terrenos libres o no acotados o en una Comunidad Autónoma donde se considere titular de los derechos cinegéticos, ese día, al organizador de la cacería

Asegurado, y subsidiaria si se celebra en terreno acotado o en una comunidad Autónoma donde no se considere titular de los derechos cinegéticos al organizador de la cacería Asegurado.

- Daños producidos a consecuencia de incendio, explosión o inundación que tenga su origen en las instalaciones, locales y terrenos destinados a la actividad objeto del seguro.
- Daños producidos por acción u omisión culposa o negligente del Asegurado o de sus empleados (guardas, ojeadores, secretarios, postores, perreros, etc.), en el desempeño de las funciones propias de la actividad asegurada.
- Reclamaciones debidas a daños causados por productos alimenticios o bebidas servidas en los bares, restaurantes, cafeterías o catering por orden del asegurado el día de la cacería.
- A efectos de esta póliza, tendrán la consideración de terceras personas los socios y participantes, así como sus familiares e invitados.

SUMAS ASEGURADAS

R. C. LÍMITE POR SINIESTRO	600.000 €
SUBLÍMITE POR VÍCTIMA	300.000 €
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	150.000 €
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZAS JUDICIALES	INCLUIDA
FRANQUICIA	150 €

PRIMA TOTAL POR CACERÍA PARA SOCIOS DE AEOM

	Monterías a celebrar en España	Monterías a celebrar en Portugal
HASTA 40 PUESTOS	81 €	109,80 €
DE 41 A 70 PUESTOS	100,80 €	137,70 €
MÁS DE 71 PUESTOS	124,20 €	175,50 €

Las garantías indicadas están sujetas a las condiciones particulares y generales de las pólizas

CONTRATACIÓN
ONLINE EN:

aeom.kyrema.es

rasher *Caza*
correduría de seguros
www.rashercaza.es

Para más información: adjuntocaza@rasher.es
o en el teléfono 678 513 349
en horario de oficina

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZADORES DE MONTERÍAS



*Por una caza
profesional
y sostenible*





Huntts

ACUERDO PATROCINIO AEOM / HUNTTS T 2022-2023

REUNIDOS DE UNA PARTE.- D. MANUEL CABEZAS MORAL provisto de D.N.I número 05691580 T, actuando en nombre y representación de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZADORES DE MONTERÍAS (en adelante AEOM), provista de C.I.F. número G 13606066, con domicilio en Ciudad Real- CP 13004, dirección Plaza Escultor Joaquín García Donaire nº 3, Planta 4. Puerta 4.

Y DE OTRA PARTE- D. LUIS SAMANIEGO CHICOTE provisto de D.N.I número 07211044 S, en nombre y representación de MICAZA ONLINE, S.L. (en adelante MICAZA), provista de C.I.F. número B 88114756, con domicilio social en Madrid- CP 28925, dirección C/ Pedrezuela, 9 D, Alcorcón.

EXPONEN

I.- Que AEOM es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y asume, entre otras funciones, la defensa de los intereses de los Organizadores profesionales de monterías dentro del sector cinegético y ante las administraciones públicas, la lucha contra la competencia desleal e intrusismo profesional, formar parte en todos los organismos representativos del sector cinegético, difundir y poner en valor el trabajo y relevancia del colectivo de organizadores profesionales de monterías, conseguir una fiscalidad justa para la actividad, y velar por la ética, la profesionalidad y transparencia en la actividad mercantil.

II.- Que MICAZA es una entidad mercantil que desarrolla como actividades enmarcadas dentro de su objeto social las siguientes: consultoría informática, servicios relacionados con las tecnologías de la información y consultoría de gestión empresarial. La filosofía que mueve a MICAZA está alineada con la misión y objetivos de AEOM.

III.- Que AEOM y MICAZA se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente ACUERDO DE PATROCINIO Y COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará proyecto PATROCINIO AEOM T 2022-2023

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración que HUNTTS, plataforma de reserva de puestos de MICAZA, aparezca como PATROCINADOR OFICIAL de AEOM en lo que a venta online de puestos se refiere, SIN QUE ELLO OBLIGUE DE FORMA PARTICULAR A SUS ASOCIADOS, con un banner destacado en la página web de AEOM enlazado a su central de reservas, y que AEOM pueda utilizar las marcas de MICAZA en su publicidad institucional.

TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 1 de octubre de 2022 y concluirá en **UN AÑO**, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN

AEOM se compromete a realizar las siguientes actividades:

- 1- Reconocer a Huntts como Patrocinador Oficial de AEOM en la venta online de caza
- 2- Habilitar un Banner publicitario enlazado de Huntts en la página principal de la web de AEOM
- 3- Exhibir Cartelería de Huntts en los eventos institucionales de AEOM (Ferias, Asambleas, Actos promocionales)

MICAZA se compromete a realizar las siguientes actividades:

- 1- Abono de 2.000 € anuales
- 2- Desarrollo y mantenimiento de la nueva Web de AEOM (valorado en 1.000 €)
- 3- Alta y gestión de RRSS de AEOM (valorado en 600 €)
- 4 – Implementación del Servicio de tramitación online de Licencias de Caza (coste 400 €), en la web de AEOM con reparto de comisiones al 50%.

5-Publicidad gratuita de AEOM en todas las plataformas del Grupo MICAZA mediante anuncios en banners enlazados con la web de AEOM, promocionar su actividad y publicar sus noticias en sus medios de comunicación y rrrs de forma periódica.

QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, AEOM y MICAZA cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

SEXTA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA: FIN DEL ACUERDO

Extinguido o finalizado el presente acuerdo de Patrocinio y Colaboración por los motivos que fuere, AEOM mantendrá la titularidad de la página web y de las distintas cuentas que a su nombre se habiliten en RRSS, teniendo que abonar a MICAZA sólo la cantidad, acorde con esos servicios en el mercado, en concepto de mantenimiento y alojamiento de la web mientras esta no se cambie de alojamiento.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

En Madrid a 1 de Octubre de 2022

AEOM

MICAZA

Manuel Cabezas Moral

Luis Samaniego Chicote

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZADORES DE MONTERÍAS



*Por una caza
profesional y sostenible*